PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1127/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TIME S..R.L." EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.016 "ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016.

Asunción, 4 de octubre de 2016

VISTO: *El Procedimiento de llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 10/2.016 "Adquisición de Maquina para Elaboración de Credenciales e Insumos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Maquina para Elaboración de Credenciales e Insumos", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 34/2.016 consta que en fecha 22 de agosto del 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas; Time S.R.L., Technocard S.A., Segel Logistica S.A., HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. y Plasticard S.R.L.,

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del Procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2.016 "Adquisición de Maquina para Elaboración de Credenciales e Insumos", por el total a la empresa Time S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2.016 "Adquisición de Maquina para Elaboración de Credenciales e Insumos", a la empresa TIME S.R.L., con R.U.C. Nº 80004112-7, por un monto total de Gs. 9.349.560.- (Guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 530 (Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general) y en el rubro 390 (Materiales e insumos eléctricos, metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas); con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas